



**ACTA DE PEONES LIMPIEZA VIARIA, JARDINES, SERVICIOS GENERALES Y OBRAS EN GENERAL**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO POR CONCURSO DE MERITOS DE PLAZAS EN CATEGORÍAS DE PEONES Y OFICIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO CELEBRADA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024**

**Asistentes:**

**Presidente:**

Don Pedro Chica Ruiz.

**Vocales:**

Doña María del Carmen Jiménez Moya.

Doña Clotilde Sánchez Blázquez.

Don Antonio Quesada Galiano.

**Secretaria:**

Doña Adoración Cortecero Pancorbo.

En Torredelcampo, durante el mes de noviembre de 2024, en la sala de Juntas de este Ayuntamiento sita en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes del Tribunal encargado de comprobar y calificar los méritos alegados por los/as aspirantes que se han presentado a la creación de una bolsa de trabajo de peones y oficiales del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 41.2, de fecha 27/02/2024, y publicadas en la página web de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios físico y electrónico.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 75.4, de fecha 18/04/2024, en la que se aprobaba el listado definitivo de aspirantes admitidos/as para la constitución de una bolsa en la categoría profesional de Peones de limpieza viaria, jardines, servicios generales y obras en general.

Vista el Acta de constitución del Tribunal y calificación de méritos, firmada en fecha 06/11/2024 y publicada en la web y tablón electrónico de este Ayuntamiento en la que se otorgaba a los/as aspirantes un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del listado en la web del Ayuntamiento, para formular alegaciones.

Resultando que se han formulado alegaciones a la asignación de puntuaciones por parte de los aspirantes.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como de todos/as los/as vocales titulares del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, realizándose en esta fecha la fase de estudio de alegaciones formuladas y constitución de la bolsa de empleo y ordenación de las listas definitivas por concurso de méritos en la categoría Peones de limpieza viaria, jardines, servicios generales y obras en general.

Visto cuanto antecede, este Tribunal **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Resolver las alegaciones formuladas, en el siguiente sentido:

- Sr. D. Manuel Ángel López Chica: Alega que no se le ha asignado puntuación en el listado provisional publicado. Ese Tribunal estudia su solicitud y estima su alegación, asignándole una puntuación total de 4 puntos (0,5 demanda de empleo); renta (2); y por edad (1,5), según la documentación obrante en el expediente de su razón que ha adjuntado el interesado.
- Sr. D. Sebastián Zafra Moral: Alega que no se le ha asignado puntuación en el listado provisional publicado. Ese Tribunal estudia su solicitud y estima su alegación, asignándole una puntuación total de 4 puntos (2 demanda de empleo); edad (1,5) y desempleo familiares (0,5).
- Sra. D<sup>a</sup>. María Otilia Arroyo Arrebola: Alega no estar incluida en el listado provisional de admitidos ni excluidos. Estudiada su solicitud, este Tribunal acuerda asignar una puntuación de 2,25 puntos.
- Sra. D<sup>a</sup>. Mercedes Sánchez Gago: Solicita revisar su puntuación, puesto que estima que no se le ha





AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL CAMPO  
SECRETARÍA GENERAL

asignado puntuación en la demanda de empleo. Este Tribunal, examinada su solicitud inicial, acuerda desestimar su alegación, puesto que la asignación de puntuación en dicho apartado era el correcto, teniendo una puntuación total de 2,75.

- Sra. D<sup>a</sup>. María Dolores Armenteros Sánchez: Solicita revisar su puntuación. Este Tribunal detecta que se ha incluido dos veces en el listado provisional, con puntuaciones diferentes, y acuerda asignar una puntuación total de 2, una vez revisada la documentación aportada.
- Igualmente este Tribunal ha constatado que hay varios aspirantes que cuentan con 0 en la puntuación total. Esta asignación ha sido como consecuencia de no haber aportado ninguna documentación en el procedimiento de selección y únicamente haber incluido el modelo de solicitud. No obstante, se ha acordado de oficio revisar el padrón de esta localidad para asignar puntuación en edad.

Visto cuanto antecede, este Tribunal **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Asignar las siguientes puntuaciones definitivas y aprobar la relación definitiva de seleccionados/as de la bolsa de empleo temporal en la categoría de Peones de limpieza viaria, jardines, servicios generales y obras en general, debidamente ordenados/as por la puntuación global final obtenida, quedando como sigue:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS
1	MORAL ALCÁNTARA, ANA	7.5
2	QUESADA MORAL, TOMAS	7
3	CAMPOS GALLEGO, CARMEN	6.5
4	GONZÁLEZ OBREGÓN, FRANCISCA	6
5	ZEROUALI, MOHAMED	5.75
6	PANCORBO ELICHE, FRANCISCO JAVIER	5.75
7	ALCÁNTARA RAMA, RAFAEL	5.5
8	LOPEZ SÁNCHEZ, ANTONIO	5.5
9	MORENO BARRANCO, ANTONIA	5.5
10	CARRILLO PORTILLO, MARIA DE LA CABEZA	5.5
11	MOLINO MARTÍNEZ, DOLORES	5.25
12	MARTOS MORENO, JUANA	5.25
13	ZAFRA GODINO, DOLORES	5.25
14	ARJONILLA JIMENEZ, IVAN	5
15	MORAL PEGALAJAR, JESSICA	5
16	SEGOVIA GARCIA, JOSE	5
17	TORRES CASTILLO, SALUD	4.75
18	RAMOS BELTRAN, MIGUEL	4.75
19	SAIDI ESSAIDI, EL MOKHTAR	4.75
20	VALDERRAMA ARMENTEROS, ANA	4.5
21	QUESADA CAZALLA, MARTA	4.5
22	MUÑOZ BLANCO, MANUEL	4.5
23	RODRIGUEZ PANZUELA, MARIA BELEN	4.5
24	ARMENTEROS MORAL, JOSE	4.5
25	VILLAR VILCHEZ, MANUEL	4.5
26	RODRÍGUEZ CORTÉS, SONIA	4.5
27	POLO GONZALEZ, DIEGO	4.5
28	PEGALAJAR ARREBOLA, ESTEFANÍA	4.5
29	ARROYO GODINO, ANTONIA	4.5
30	BOCICOREC, GHEORGHE	4.5
31	NINOVA SHARKOVA, NINA	4.5
32	GOMEZ CAMARA, JESSICA	4.25
33	BITA, MIRELA	4.25
34	RODRIGUEZ MORAGA, BARTOLOME	4.25
35	ORTEGA NAVAS, RAFAEL	4.25
36	LOPEZ ESTEPA, ESMERALDA	4.25





AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO  
SECRETARÍA GENERAL

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS
37	ZAFRA MORAL, SEBASTIAN	4
38	JIMENEZ LOPERA, SACRAMENTO	4
39	LÓPEZ CHICA, MANUEL ÁNGEL	4
40	BETES GUARDIA, JENNIFER	4
41	BORRAS LLOVET, GERARD	4
42	TORRES PARRAS, DANIEL	3.75
43	ORTIZ MARTÍNEZ, ALMUDENA	3.75
44	SOTES DUEÑAS, RAFAEL	3.75
45	CAMARA MAYOR, ANTONIO JOSE	3.75
46	GARRIDO GODINO, JUAN	3.75
47	MEDINA GUTIÉRREZ, ALBA MARÍA	3.75
48	MORENO ELICHE, MANUEL	3.75
49	PARRAS JURADO, FRANCISCO MANUEL	3.75
50	MALDONADO CIVANTOS, ROSARIO	3.75
51	CERRO CASTILLO, MARIA JOSE	3.5
52	CAMACHO RUIZ, JOSE CARLOS	3.5
53	FERNANDEZ GARCÍA, MARIA ESTHER	3.5
54	MORAL MARTOS, SANTOS	3.5
55	ESCOBEDO ROMERO, ANTONIO	3.5
56	LORITE LORITE, VICENTE	3.5
57	MEDINA MORAL, MARIA DOLORES	3.5
58	OSORIO MOLINA, MANUEL JOSE	3.5
59	PARRAS MORENO, DOLORES	3.5
60	DOMINGUEZ CEBALLOS, JULIAN	3.5
61	RICO BARRANCO, DAVID	3.25
62	BLANCO ARREBOLA, MACARENA	3.25
63	MORAL MORAL, CARMEN MARIA	3.25
64	UREÑA ALCÁNTARA, VERÓNICA	3.25
65	CHICA MARTINEZ, LOURDES	3.25
66	RODRIGUEZ GALÁN, JOSE	3.25
67	FERNANDEZ PULGAR, ANTONIO	3.25
68	RICO RUIZ, MATIAS	3.25
69	ARROYO GODINO, JUAN	3.25
70	MORAL CAÑETE, MANUEL	3.25
71	JURADO PANCORBO, FERMIN	3.25
72	MORAL MARCHANTE, MARIA DEL CARMEN	3.25
73	MUÑOZ ZAFRA, FRANCISCO	3.25
74	MORENO BARRANCO, ISABEL	3.25
75	CRUZ MUÑOZ, JUSTO	3.25
76	MORAL ARROYO, ALFONSO ANTONIO	3.25
77	MORENO BARRANCO, ANTONIO	3.25
78	MORAL ORTEGA, MARIA DEL CARMEN	3.25
79	ESCUCHAS MALDONADO, VICENTE LUCAS	3.25
80	MANTULESCU MANTULESCU, CARMEN	3.25
81	OROZCO GUTIÉRREZ, JUAN	3.25
82	VARGAS MACHUCA JIMÉNEZ, FRANCISCO JAVIE	3.25
83	RAMA VILCHEZ, MANUELA	3.25
84	BLANCA SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	3.25
85	GUERRERO MONTIJANO, LUIS	3.25
86	ARMENTEROS GARCIA, ANA	3.25
87	PARRAS PEGALAJAR, MANUEL	3
88	JIMENEZ MORENO, DOLORES	3





AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO  
SECRETARÍA GENERAL

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS
89	HOUZI HOUZI MOHAMED	3
90	CAMARA ARROYO, LYDIA	3
91	MARTINEZ GALIANO, CARMEN MARIA	3
92	MEDINA GUTIÉRREZ, ALFREDO	3
93	RAMA JIMÉNEZ, ANTONIO JESUS	3
94	RAMOS LIÉBANA, FRANCISCO JAVIER	3
95	LOPEZ MORENO, CARMEN	3
96	MORAL MORAL, MARIA CARMEN	3
97	MORENO BARRANCO, MANUELA	3
98	MUÑOZ CARRILLO, ROCIO	3
99	RAMOS MORAL, MARIA JESUS	3
100	VIZCAÍNO SÁNCHEZ, ANA MARÍA	3
101	MUÑOZ ROSA, FRANCISCA	3
102	CHICA ORTEGA, JUAN	3
103	MEDINA MORAL, ERICA	3
104	ZBENGHEA DUMITRU	3
105	MEDINA MORAL, GUILLERMO	2.75
106	GARCIA RAMA, MARIA DOLORES	2.75
107	LOPEZ BALLESTA, JUAN JESUS	2.75
108	CORDON CIVANTOS, ANTONIA	2.75
109	BLANCA MORAL, JOSE	2.75
110	BLANCO GARCÍA, GERONIMO	2.75
111	CAÑETE JURADO, FERMÍN	2.75
112	CRUZ SALINAS, MANUEL	2.75
113	CUETO GALLEGO, BERNABÉ	2.75
114	GARRIDO ROSA, BARTOLOME	2.75
115	RICO CÁMARA, PEDRO	2.75
116	RICO ORTUÑO, JUSTINO	2.75
117	ARREBOLA MORAL, MARIA DEL MAR	2.75
118	ARREBOLA MORENO, MANUEL JESUS	2.75
119	CAMARA LÓPEZ, MARIA DEL MAR	2.75
120	FERNÁNDEZ ÉCIJA, LUISA	2.75
121	FERRER MARTÍN, MARC	2.75
122	MORENO RUIZ, ANTONIO	2.75
123	SANCHEZ GAGO, MERCEDES	2.75
124	SHCHUR LIDYA	2.75
125	MORAL JIMENEZ MANUEL JESUS	2.75
126	MARTOS GUTIÉRREZ, ÁNGEL	2.75
127	SAIDI SAHLAOU, AMINE	2.75
128	RAMOS LIÉBANA, JUAN DE DIOS	2.75
129	MORAL QUESADA, JAVIER	2.75
130	PEGALAJAR CHICA, JESÚS	2.75
131	ALCAZAR LEÓN, SERGIO	2.5
132	SIERRA CASTILLO, DANIEL	2.5
133	BLANCA CAPISCOL, SIMON	2.5
134	MOLINA ALCÁNTARA, ANTONIO	2.5
135	PALOMINO CASTELLANO, MARCOS	2.5
136	ALCAZAR PARRAS, JOAQUÍN	2.5
137	FERNANDEZ MORAL, JUAN SALVADOR	2.5
138	LOPEZ ALCÁNTARA, JOSE ANTONIO	2.5
139	LAZA CASTRO, JOSE MARIA	2.5
140	PARRAS PARRAS, ANTONIO JOSE	2.5





AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO  
SECRETARÍA GENERAL

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS
141	NOSOV YURIY	2.5
142	RICO MORAL, ALBERTO	2.5
143	BLANCA MARTOS ENRRIQUE	2.5
144	PAULANO CARRERO, ANA	2.5
145	PARRAS FERNÁNDEZ, JOSE	2.5
146	ROMANYUK, TETYANA	2.5
147	VACAS LEÓN, JAVIER	2.5
148	MARTINEZ CRUZ, JOSE CARLOS	2.5
149	LÓPEZ SERRANO, MANUEL JESUS	2.5
150	GUERRERO QUESADA, SARA	2.25
151	CHICA JIMÉNEZ, JESÚS	2.25
152	CIVANTOS RUBIO, VANESA	2.25
153	MARTIN MARTINEZ, LIDIA	2.25
154	JIMENEZ HERMOSO, BERNABE	2.25
155	DAOIZ MARTÍNEZ, JUAN RAMON	2.25
156	MOLINA ALCÁNTARA, FRANCISCO	2.25
157	MOLINA ALCÁNTARA, JUAN JOSÉ	2.25
158	RUIZ PLATA, JOSE	2.25
159	GALIANO ELICHE, MANUEL	2.25
160	GUTIERREZ SUAREZ, FRANCISCO JAVIER	2.25
161	HERNÁNDEZ MORAL, MIGUEL	2.25
162	GONZALEZ SANCHEZ, ANTONIO JOSE	2.25
163	ARROYO ARREBOLA, MARIA OTILIA	2.25
164	MORAL ALCÁNTARA, JUAN JOSE	2.25
165	MORAL CAZALLA, RAMÓN	2.25
166	MORENO BLANCA, RAFAEL	2.25
167	RUIZ BASCÓN, FRANCISCA	2.25
168	ARROYO MORAL, AINHOA	2.25
169	ARROYO MORAL, SERGIO	2.25
170	CAMACHO MORAL, LAURA	2.25
171	DE LA ROSA MORALES, SERGIO	2.25
172	CAÑETE PULIDO, MANUEL	2.25
173	CORTECERO PANCORBO, FRANCISCO JESUS	2.25
174	ROMERO FERNÁNDEZ, VANESSA	2.25
175	PEGALAJAR CHICA, SERGIO	2.25
176	PEREZ ORTEGA, MANUEL	2.25
177	SERRANO CARAVACA, JAIME	2.25
178	MOLINA CUEVAS, MARIA YOLANDA	2.25
179	PANCORBO MORAL, SERGIO	2
180	LILLO GARCIA, MARIA ISABEL	2
181	CIVANTOS FERNANDEZ, ANTONIO	2
182	MORAL VACAS, ROSA	2
183	ALCÁNTARA GODINO, TOMÁS	2
184	EXPOSITO MORAL, JOSE	2
185	BLANCO LÓPEZ, JESUS	2
186	CUETO ALCÁNTARA, JOSE CARLOS	2
187	DE LA TORRE PANCORBO, JONATHAN	2
188	PAULANO IZQUIERDO, PABLO	2
189	QUESADA CAZALLA, LOURDES	2
190	ROCA MARTÍN, ISMAEL	2
191	RODRIGUEZ MARTOS, DAVID	2
192	RAMA RICO, PEDRO MANUEL	2





AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO  
SECRETARÍA GENERAL

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS
193	DZHUFER, MARIANA	2
194	MENA MORENO, DOLORES	2
195	RAMIREZ LOPEZ, MANUEL JOSE	2
196	REVIRIEGO LLAMAS, ANTONIO	2
197	RODRIGUEZ VELA, FRANCISCO MANUEL	2
198	ROSA LARA, ELISABET	2
199	VIZCAÍNO MORENO, ANTONIO	2
200	CAMACHO MORAL, MARIO	2
201	CAMARA GALIANO, JUAN	2
202	CASTRO ZAFRA, ÁNGEL	2
203	MORAL RICO, PEDRO	2
204	MORAL RICO, TAMARA	2
205	ROSA DIAZ, DOLORES	2
206	ARREBOLA RAMOS PEDRO JOSE	2
207	ARMENTEROS SANCHEZ, MARIA DOLORES	2
208	RUBIO ORTEGA ANGEL	2
209	PARRAS PALOMINO, ANTONIO	1.75
210	ALCÁNTARA ARROYO, ALFONSO	1.75
211	ANGUITA BLANCA, MIGUEL	1.75
212	SANCHEZ QUESADA, JUANA DOLORES	1.75
213	CHUMAKOVA, NATALIYA	1.75
214	DURO ESPINOSA, ROSA	1.75
215	FERNANDEZ LEON, MANUEL	1.75
216	POTCOVARU, MIHAI IULIAN	1.75
217	ALVAREZ CASTRO, RAFAEL	1.75
218	CÁMARA VÁZQUEZ, ANTONIO	1.75
219	CASTRO ORTEGA, ISABEL	1.75
220	SIERRA MORAGA, ISMAEL	1.75
221	SERRANO COBO, RAQUEL	1.75
222	BLANCO GUTIÉRREZ, JUAN CARLOS	1.75
223	MORAL LÓPEZ, VERÓNICA	1.75
224	MORAL QUESADA, MANUEL	1.75
225	QUESADA SUSI, TOMAS	1.75
226	VALDERRAMA PEGALAJAR, ANA	1.75
227	SANCHEZ ARROYO, ANTONIO MANUEL	1.75
228	PUELMA RISQUEZ, RAFAEL	1.75
229	MORENO HIDALGO, JUAN	1.75
230	ARROYO DE LA ROSA, CONCEPCIÓN	1.5
231	PARRAS CRUZ, ISMAEL	1.5
232	SERRANO CÁRDENAS, PABLO	1.5
233	MORAL CAZALLA FRANCISCO	1.5
234	CHICA VALDERRAMA, DOLORES	1.5
235	ELICHE SANCHEZ JOAQUIN	1.5
236	MERINO PERABA, JOSE	1.5
237	ARANDA ARANDA, FRANCISCO JAVIER	1.5
238	ARROYO ARREBOLA, JUAN ANGEL	1.5
239	ARROYO RAMOS, MANUEL	1.5
240	MARTINEZ MORAL, MARIA DEL MAR	1.5
241	MORAL MORAL, MONICA	1.5
242	ALCAZAR MORENO, LOURDES	1.5
243	ARMENTEROS MORAL, MANUEL JESUS	1.5
244	CARPIO PARRAS, NOELIA	1.5





AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO  
SECRETARÍA GENERAL

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS
245	RAMA ORTEGA, RAFAEL	1.5
246	RICO CAZALILLA, JORGE JESÚS	1.5
247	RUIZ LÓPEZ, MIRIAM	1.5
248	SEGOVIA MARTOS, NAZARET MARIA	1.5
249	ESCOBEDO ROMERO, GABRIEL	1.5
250	MORAL MORAL, CRISTIAN	1.25
251	MORAL PEGALAJAR, JONATAN	1.25
252	PEREZ PARRAS, FRANCISCO JAVIER	1.25
253	ORTEGA NAVAS, MIGUEL ÁNGEL	1.25
254	RUIZ DURAN, ANTONIO	1.25
255	MORAL RAMA, ALEJANDRO	1.25
256	MORAL ORTEGA, MANUEL JESUS	1.25
257	ZAFRA MUÑOZ, ALMUDENA	1.25
258	ALCÁNTARA RICO, MARIA DEL MAR	1.25
259	LEÓN FERNÁNDEZ, MANUEL	1.25
260	MARTINEZ CHICA, RAUL	1.25
261	ROMANUK, SOFIYA	1
262	ARMENTEROS MORENO, MANUEL	1
263	DAMAS GOMEZ, ROSA MARIA	1
264	MEDINA MORAL, RAUL	1
265	MORAL ARROYO, ÁNGELES MARÍA	1
266	MORAL PERAGÓN, ALEJANDRO	1
267	NOVA CRUZ, JOSE	1
268	ORTUÑO ALCÁZAR, JESUS	1
269	PANCORBO HERNÁNDEZ, DANIEL	1
270	PANCORBO ORTE, FRANCISCO JAVIER	1
271	PANCORBO PARRAS, MARIA JOSE	1
272	QUESADA SUSI, FRANCISCO JAVIER	1
273	RUS CRISTIAN VLADUT	1
274	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, FRANCISCO JAVIER	1
275	MORAL LÓPEZ, SERGIO	1
276	BLANCA MUÑOZ, JUANA	1
277	MORAL JIMÉNEZ, MANUEL JESÚS	1
278	LARA GUTIÉRREZ, SANDRA	1
279	ALCANTARA QUESADA, FRANCISCO	1
280	CALAHORRO GARCÍA, ANA	0.75
281	GALAN NUÑEZ, ANTONIO	0.75
282	GARCIA LAZA, JESUS AGAPITO	0.75
283	GONZÁLEZ MORAL, LAURA	0.75
284	MARTÍNEZ JURADO, ALEJANDRO	0.75
285	MORAL LOPEZ, CARMEN MARIA	0.75
286	MORAL PERAGÓN, RUBEN	0.75
287	MORENO RUIZ, MANUEL JESUS	0.75
288	SELAS MARTOS, MARIA DEL MAR	0.75
289	VAZQUEZ ROSA, NEREA	0.75
290	VACAS PANCORBO JUAN MIGUEL	0.75
291	CIVANTOS ARMENTEROS, MARTA	0.75
292	HERNANDEZ RAMA, GABRIEL	0.75
293	LOPEZ FERNANDEZ, DIEGO	0.75
294	MORAL CHICA JOAQUIN	0.75
295	MUÑOZ MALDONADO, JUAN DE DIOS	0.75
296	GOMEZ BAILEN, MARIA ANGELES	0.75





AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO  
SECRETARÍA GENERAL

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS
297	VELA OCAÑA JOSE MANUEL	0.75
298	ORTEGA RUIZ, ANA	0.5
299	PARRAS ARMENTEROS, JESUS	0.5
300	HORNO BAILÉN, VERÓNICA	0.5
301	ARMENTEROS CHICA, JUAN CARLOS	0.25
302	LOPEZ FERNANDEZ, TRIANA	0.25
303	CALAHORRO CASTRO, MARIA CECILIA	0





AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO  
SECRETARÍA GENERAL

**SEGUNDO.-** De conformidad con la cláusula 6º de las Bases reguladoras: SEXTA.- FORMALIZACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO

“En caso de empate se resolverá aplicando en primer lugar la mayor puntuación en la experiencia profesional, después que se encuentre la persona solicitante empadronado en Torredelcampo y si persistiera por el resto de los criterios puntuables en cada uno de apartados del baremo, en el orden en que aparecen.

No resuelto el empate por el procedimiento anterior, se procederá a ordenar a las personas alfabéticamente por sorteo público para deshacer el empate.”

**TERCERO.-** De conformidad con el apartado 7º y siguientes de la Bases reguladoras de la bolsa de empleo:

**SÉPTIMA. - LLAMAMIENTOS, RÉGIMEN DE RENUNCIAS Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.**

*Al objeto de ofertar el puesto de trabajo se citará a los/as interesados/as, de acuerdo con el orden de la bolsa y de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

A) Llamamiento.

1. El llamamiento se hará por orden de puntuación en la lista definitiva siendo su funcionamiento por ROTACION. Cuando se produzca la necesidad de realizar una contratación se avisará a el/la candidato/a por notificación, y conforme al orden de puntuación global finalmente obtenida en la Bolsa de Empleo ya conformada, para conocer si está interesado/a y puede realizar las tareas objeto del futuro contrato de trabajo. Cuando el candidato haya sido contratado y se haya terminado dicho contrato pasará al final de la lista teniendo en cuenta que funcionará la misma por ROTACION.

*Para este grupo de categorías cuando se actualice la Bolsa o se incorporen nuevos candidatos se tendrá en cuenta. -*

*-Se anotará la puntuación del corte por donde va cada categoría el día que finaliza el plazo de solicitud de la Actualización de la Bolsa.*

*-Se incorporarán los nuevos aspirantes con su puntuación y se actualizará la lista con las nuevas puntuaciones de los ya candidatos anteriores.*

*-Para los siguientes llamamientos se continuará por la nota de corte de cada categoría del día que finaliza el plazo de solicitud de la actualización de la Bolsa, actualizándola en las notas que sean superiores de las que se hayan incorporado o actualizado.*

2. Intentada en dos ocasiones la notificación personal a un/a integrante de la bolsa, por medios que permitan su constancia, sin que la misma se haya podido practicar, se procederá al llamamiento de los/as que, conforme al orden de preferencia de la bolsa, correspondan.

**Excepcionalmente para aquellas categorías enfocadas a personal con algunos conocimientos en alguna profesión y con algo de experiencia que necesitan trabajo para incrementar sus posibilidades de encontrar empleo pero ya algo cualificado y especializado en algún oficio concreto.- OFICIALES DE 1ª.-**

*A los candidatos propuestos en cada momento con las 5 mejores puntuaciones les serán ofertadas. - LAS OFERTAS DE MEJORA DE EMPLEO, contratos de más larga duración que devienen de contratos de sustitución con reserva de puesto, vacaciones y otras situaciones que puedan dar lugar a contratos más largos de lo habitual. Estos candidatos tendrán la compatibilidad de estar en los llamamientos de ROTACION, y en OFERTAS DE MEJORA DE EMPLEO.*

B) Régimen de renuncias/exclusión de bolsa.

1. Si ofertado el puesto de trabajo la persona propuesta no aceptara el mismo o no se presentara a la formalización del contrato de trabajo en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la designación y quedará excluida de la bolsa de trabajo, cualquiera que sea la causa, a excepción de estar finalizando un contrato de trabajo cuyo vencimiento no sea superior a 15 días o hallarse en incapacidad temporal por enfermedad o maternidad, justificados documentalmente, que pasaran al final de dicha lista hasta la fecha en que comuniquen que ha terminado tal situación, momento en que serán incluidos/as de nuevo en el lugar en que estuviesen inscritos/as, de estar vigente la misma.

2. Asimismo, serán excluidos/as de la bolsa:

2.1 Quienes una vez contratados/as renuncien al contrato.

2.2 Quienes incumplan con sus obligaciones laborales y sean apercibidos, al menos, en dos ocasiones, podrá ser motivo de exclusión; o por causas disciplinarias, previa tramitación del procedimiento legal aplicable.

C) Entrega de documentación.

1. El/La aspirante propuesto/a deberá presentarse ante el órgano contratación, o aportar por el medio que se le pida la documentación requerida, en el plazo de dos días desde el llamamiento, salvo en caso de fuerza mayor o enfermedad grave o fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, con fotocopia del DNI o Pasaporte y el documento de afiliación a la seguridad social.

2. La falta de presentación de la documentación indicada supondrá la baja automática de la bolsa de trabajo, debiendo quedar constancia en el expediente de la práctica del requerimiento a el/la interesado/a de dicha documentación.

3. Hasta que no se formalice el correspondiente contrato y se incorpore al puesto de trabajo a que se opta, los/as aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

**OCTAVA. - RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN.**

*Una vez presentada la documentación indicada en la Base 7ª se procederá a la formalización del contrato laboral temporal.*





AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO  
SECRETARÍA GENERAL

**NOVENA. - OBLIGACIONES DE LOS/AS INTEGRANTES DE LA BOLSA.**

*Los/Las integrantes de la Bolsa de Empleo están obligados/as a señalar los datos personales actualizados que faciliten su rápida localización, siendo los/as únicos/as responsables de la fidelidad de los mismos."*

**CUARTO.-** Elevar a la alcaldía presidencia la constitución de bolsa de empleo en la categoría de operario/a aparcamiento vehículos pesados.

**QUINTO.-** Publicar la presente Acta en la web municipal y en el portal de transparencia.

**Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.**

EL PRESIDENTE:

Fdo.: Pedro Chica Ruiz

LA SECRETARIA:

Fdo.: Adoración Cortecero Pancorbo

LOS VOCALES





**SEGUNDO.-** De conformidad con la cláusula 6º de las Bases reguladoras: SEXTA.- FORMALIZACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO

“En caso de empate se resolverá aplicando en primer lugar la mayor puntuación en la experiencia profesional, después que se encuentre la persona solicitante empadronado en Torredelcampo y si persistiera por el resto de los criterios puntuables en cada uno de apartados del baremo, en el orden en que aparecen.

No resuelto el empate por el procedimiento anterior, se procederá a ordenar a las personas alfabéticamente por sorteo público para deshacer el empate.”

**TERCERO.-** De conformidad con el apartado 7º y siguientes de las Bases reguladoras de la bolsa de empleo:

**SÉPTIMA. - LLAMAMIENTOS, RÉGIMEN DE RENUNCIAS Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.**

Al objeto de ofertar el puesto de trabajo se citará a los/as interesados/as, de acuerdo con el orden de la bolsa y de acuerdo con el siguiente procedimiento:

B) Llamamiento.

1. El llamamiento se hará por orden de puntuación en la lista definitiva siendo su funcionamiento por ROTACION. Cuando se produzca la necesidad de realizar una contratación se avisará a el/la candidato/a por notificación, y conforme al orden de puntuación global finalmente obtenida en la Bolsa de Empleo ya conformada, para conocer si está interesado/a y puede realizar las tareas objeto del futuro contrato de trabajo. Cuando el candidato haya sido contratado y se haya terminado dicho contrato pasará al final de la lista teniendo en cuenta que funcionará la misma por ROTACION.

Para este grupo de categorías cuando se actualice la Bolsa o se incorporen nuevos candidatos se tendrá en cuenta. -

-Se anotará la puntuación del corte por donde va cada categoría el día que finaliza el plazo de solicitud de la Actualización de la Bolsa.

-Se incorporarán los nuevos aspirantes con su puntuación y se actualizará la lista con las nuevas puntuaciones de los ya candidatos anteriores.

-Para los siguientes llamamientos se continuará por la nota de corte de cada categoría del día que finaliza el plazo de solicitud de la actualización de la Bolsa, actualizándola en las notas que sean superiores de las que se hayan incorporado o actualizado.

2. Intentada en dos ocasiones la notificación personal a un/a integrante de la bolsa, por medios que permitan su constancia, sin que la misma se haya podido practicar, se procederá al llamamiento de los/as que, conforme al orden de preferencia de la bolsa, correspondan.

**Excepcionalmente para aquellas categorías enfocadas a personal con algunos conocimientos en alguna profesión y con algo de experiencia que necesitan trabajo para incrementar sus posibilidades de encontrar empleo pero ya algo cualificado y especializado en algún oficio concreto.- OFICIALES DE 1ª.-**

A los candidatos propuestos en cada momento con las 5 mejores puntuaciones les serán ofertadas. - **LAS OFERTAS DE MEJORA DE EMPLEO**, contratos de más larga duración que devienen de contratos de sustitución con reserva de puesto, vacaciones y otras situaciones que puedan dar lugar a contratos más largos de lo habitual. Estos candidatos tendrán la compatibilidad de estar en los llamamientos de ROTACION, y en OFERTAS DE MEJORA DE EMPLEO.

B) Régimen de renuncias/exclusión de bolsa.

1. Si ofertado el puesto de trabajo la persona propuesta no aceptara el mismo o no se presentara a la formalización del contrato de trabajo en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la designación y quedará excluida de la bolsa de trabajo, cualquiera que sea la causa, a excepción de estar finalizando un contrato de trabajo cuyo vencimiento no sea superior a 15 días o hallarse en incapacidad temporal por enfermedad o maternidad, justificados documentalmente, que pasaran al final de dicha lista hasta la fecha en que comuniquen que ha terminado tal situación, momento en que serán incluidos/as de nuevo en el lugar en que estuviesen inscritos/as, de estar vigente la misma.

2. Asimismo, serán excluidos/as de la bolsa:

2.1 Quienes una vez contratados/as renuncien al contrato.

2.2 Quienes incumplan con sus obligaciones laborales y sean apercibidos, al menos, en dos ocasiones, podrá ser motivo de exclusión; o por causas disciplinarias, previa tramitación del procedimiento legal aplicable.

C) Entrega de documentación.

1. El/La aspirante propuesto/a deberá presentarse ante el órgano contratación, o aportar por el medio que se le pida la documentación requerida, en el plazo de dos días desde el llamamiento, salvo en caso de fuerza mayor o enfermedad grave o





fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, con fotocopia del DNI o Pasaporte y el documento de afiliación a la seguridad social.

2. La falta de presentación de la documentación indicada supondrá la baja automática de la bolsa de trabajo, debiendo quedar constancia en el expediente de la práctica del requerimiento a el/la interesado/a de dicha documentación.

3. Hasta que no se formalice el correspondiente contrato y se incorpore al puesto de trabajo a que se opta, los/as aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

**OCTAVA. - RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN.**

Una vez presentada la documentación indicada en la Base 7ª se procederá a la formalización del contrato laboral temporal.

**NOVENA. - OBLIGACIONES DE LOS/AS INTEGRANTES DE LA BOLSA.**

Los/Las integrantes de la Bolsa de Empleo están obligados/as a señalar los datos personales actualizados que faciliten su rápida localización, siendo los/as únicos/as responsables de la fidelidad de los mismos."

**CUARTO.-** Elevar a la alcaldía presidencia la constitución de bolsa de empleo en la categoría de operario/a aparcamiento vehículos pesados.

**QUINTO.-** Publicar la presente Acta en la web municipal y en el portal de transparencia.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.

EL PRESIDENTE:

LA SECRETARIA:

Fdo.: Pedro Chica Ruiz

Fdo.: Adoración Cortecero Pancorbo

LOS VOCALES

